ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4146.010.26.1.1842-2023
CONTRATISTA	CONSULTING S.D.V. S.A.S. NIT 901.354.418-2
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	JOSÉ RODRIGO MENDOZA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.510.584 de Cali (V)
OBJETO	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio de asociación que resulte del proceso de contratación N° 4146.010.32.1.0545-2023; en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS EN HOGARES DE PASO EN SANTIAGO DE CALI. BP/26003501.”
VALOR INICIAL	El valor estimado del contrato es la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($129.000.000) suma que incluye el IVA, discriminados así: 1. VALOR CONTRATADO ANTES DE IVA: Corresponde a la suma de CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN ($108.403.361) PESOS M/CTE. 2. IVA: corresponde a la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE ($20.596.639) PESOS M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de Agosto de 2023
FECHA DE INICIO	18 de Agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de diciembre de 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	El valor estimado del contrato es la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($129.000.000), este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	convenio
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	22 de diciembre de 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Información General del Contrato

1. Que la Secretaría de Bienestar Social adelantó un proceso de convocatoria pública por Régimen Especial N° 4146.010.32.1.0545-2023 cuyo objeto es: “Aunar Esfuerzos Técnicos, Económicos Y Humanos Para Prestar El Servicio De Hogares De Paso Para La Atención Integral A Niños, Niñas Y Adolescentes En Situación De Riesgo Y/O De Vulneración De Sus Derechos, Remitidos Por Las Autoridades Competentes, Para El Inicio De Los Procesos Administrativos De Restablecimiento De Derechos”, donde resulto adjudicado el convenio a la Entidad sin ánimo de lucro ONG CRECER EN FAMILIA, identificada con NIT. 805.020.621-1, representada legalmente por la señora ZULAMITA ANA LILIANA KAIM TORRES, mediante el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONV ESAL 4146.010.27.1.0011-2023, suscrito el 17 de julio de 2023, por un valor de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($2.691.124.713), que corresponden a la sumatoria del valor del aporte del distrito por: DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($2.319.919.713) y los aportes de la ONG CRECER EN FAMILIA, por valor de: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($371.205.000).

2. Que en el marco de las obligaciones del convenio de asociación suscrito se encontraba la necesidad de dar seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las actividades pactadas en atención al volumen y complejidad en la ejecución de las mismas, no obstante, la Secretaría de Bienestar Social, no tiene la capacidad suficiente para asumir la supervisión de la contratación de manera directa. Por lo tanto, en observancia de la complejidad de las actividades del orden misional y administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

se requirió del servicio de interventoría, con el fin de verificar durante la ejecución del convenio el avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad desde los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y contables hasta su liquidación, conforme al articulo 83 de Ley 1474 de 2011.

3. Que conforme lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Bienestar Social adelantó un proceso de Concurso de Méritos Abierto N°. 4146.010.32.1.0546-2023, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio de asociación que resulte del proceso de contratación N° 4146.010.32.1.0545-2023; en el marco del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS EN HOGARES DE PASO EN SANTIAGO DE CALI. BP/26003501, donde resulto adjudicado el contrato a la entidad CONSULTING SDV SAS identificada con Nit ° 901.354.418-2, representada legalmente por el señor JOSÉ RODRIGO MENDOZA ALVAREZ identificado con C.C 94.510.584 de Cali (V), mediante el CONVENIO DE CONSULTORIA No. 4146.010.26.1.1842-2023, suscrito el 14 de agosto de 2023.

4. Que el valor del Contrato de Consultoría, es la suma de: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($129.000.000) suma que incluye el IVA, discriminados así: 1. VALOR CONTRATADO ANTES DE IVA: Corresponde a la suma de CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN ($108.403.361) PESOS M/CTE. 2. IVA: corresponde a la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE ($20.596.639) PESOS M/CTE.

5. Que el contrato objeto de esta modificación tiene fecha de inicio el día dieciocho (18) de agosto de 2023 y fecha de terminación el día veintidós (22) de diciembre de 2023.

Justificación técnica de la modificación solicitada

6. Que, el día 24 de noviembre de 2023, por parte de la interventora CONSULTING SDV SAS del CONVENIO DE ASOCIACION No. 4146.010.27.1.0011-2023, mediante documento de justificación emitió concepto favorable a la modificación de dicho convenio, recomendando prorrogarlo hasta el 31 de diciembre de 2023 y en su defecto adicionarle la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($139.089.053) en aportes de la siguiente forma:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- APORTES DISTRITO: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 125.061.053)

- APORTES ASOCIADO: CATORCE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 14.028.000)

7. Que dicho concepto favorable se expide para evitar la paralización de los Servicios a Cargo de la Secretaría de Bienestar Social y no causar una grave afectación en la continuidad de la prestación de los servicios a los NNA en el Distrito de Santiago de Cali, lo anterior en atención a que:

 (…) teniendo en cuenta que el proceso de atención a los NNA es prioritario, sino hay disponibilidad 24/7 de los hogares de paso a inicios de la vigencia 2023, colapsarían los sistemas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Comisarías de Familia y Policía de Infancia y Adolescencia. La red de hogares de paso es la medida inicial del proceso de restablecimiento de derechos, ya que se busca separar a los niños, niñas y adolescentes de los entornos amenazantes y/o vulneradores, para prevenir la continuidad del daño y brindar una atención integral de calidad para garantizar los derechos de los NNA.

 Que, corresponde a la Secretaría de Bienestar Social liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley. Art. 126, Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016.

 Que la población titular de esta medida son niños, niñas y adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, de cero (0) a menores de 18 años, remitidos por la autoridad competente.

 Que la Secretaría de Bienestar Social a través de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias desde el punto de vista la misión y en virtud de su gestión, reconoce la necesidad de continuar priorizando las acciones encaminadas a la promoción, protección y garantías de derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que se encuentran en proceso de restablecimiento de derecho, y para ello la red de hogares de paso es la medida inicial del proceso de restablecimiento de derechos, ya que se busca separar a los niños, niñas y adolescentes de los entornos amenazantes y/o vulneradores, para prevenir la continuidad del daño y brindar una atención integral de calidad para garantizar los derechos de los NNA.

 Por lo tanto, es importante prorrogar y adicionar recursos al convenio en ejecución que permita dar continuidad a la atención de los NNA las 24 horas de día, los 7 días de la semana hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. (…)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Que, así mismo el día 27 de noviembre de 2023 con OFICIO-NNA-01-2023, el contratista del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 4146.010.26.1.1842-2023, CONSULTING SDV SAS, identificada con NIT N° 901354418-2, representada legalmente por JOSÉ RODRIGO MENDOZA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.510.584 de Cali (V), presenta "SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE RECURSOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4146.010.26.1.1842-2023", en la cual se solicita "prorrogar el contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023, con una adición de recursos que permita realizar las actividades propias de la interventoría hasta la liquidación final del convenio."

9. Que teniendo en cuenta que en virtud de la prórroga del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL No. 4146.010.27.1.0011-2023. hasta el 31 de diciembre de 2023, se observa que persistiría la necesidad de *"ejecutar adecuadamente el contrato con el mínimo riesgo y los mejores resultados en términos de calidad, eficiencia y cumplimiento de la interventoría para el convenio de asociación"*

10. Atendiendo a esta solicitud es importante prorrogar el CONTRATO DE CONSULTORIA No 4146.010.26.1.1842-2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, en ejecución que forma que permita dar continuidad a la interventoría que se realiza para la atención de los NNA las 24 horas de día, los 7 días de la semana hasta la liquidación final del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL No. 4146.010.27.1.0011-2023, esto en acorde al artículo 85 de la ley 1474 de 2011:

 (…) Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (…)

11. Que en consecuencia a lo anterior se hace igualmente necesario adicionar la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($9.215.000) de forma que se garantice el pago del cumplimiento de las actividades del contratista, de manera proporcional al término prorrogado.

Soporte financiero para la adición

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

12. Que, de acuerdo con la necesidad expuesta, se realizó gestión para la consecución de los recursos requeridos, los cuales fueron aprobados mediante documento CONFIS y posteriormente adicionados a la ficha BP-26003501, la cual se encuentra inscrita y viabilizada en el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali vigencia 2023, denominada: "FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS EN HOGARES DE PASO EN SANTIAGO DE CALI." ficha EBI, recursos que se pretende sean adicionados al Contrato de Consultoría No. 4146.010.26.1.1842-2023; por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($9.215.000) que se respaldarán una vez sea gestionado el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Modificación a Solicitar

13. En atención a lo anterior, esta supervisión ha realizado un análisis sobre la ejecución del proyecto contra las actividades y presupuesto a adicionar, en donde se evidencia que este garantizara la continuidad para verificar la ejecución del convenio como avances y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad desde los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros hasta la fecha de liquidación.

 A continuación, se presenta el presupuesto que se solicita adicionar en el proyecto de inversión BP- BP-26003501:

Realizar Interventorìa al contrato con el que se ejecute la atención integral a los NNA en los Hogares de paso realizando control, seguimiento, monitoreo y evaluación a las acciones desarrolladas de acuerdo a los objetivos del proyecto.	Número	1	$ 9.215.000	$ 9.215.000

14. Que, en razón a lo expuesto anteriormente, es necesario modificar LA CLÁUSULA TERCERA: VALOR, quedando de la siguiente manera:

 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($138.215.000) suma que incluye el IVA, discriminados así: 1. VALOR CONTRATADO ANTES DE IVA: Corresponde a la suma de CIENTO DIESCISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($116.147.059). 2. IVA: corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.067.942)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15. Que así mismo es necesario modificar la CLAUSULA SEXTA: PLAZO del Convenio quedando de la siguiente manera:

 El plazo de ejecución del contrato de interventoría es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De acuerdo con lo manifestado, en mi calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 4146.010.26.1.1842-2023 suscrito el 14 de Agosto de 2023, celebrado entre EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y CONSULTING S.D.V. S.A.S. NIT 901.354.418-2, cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio de asociación que resulte del proceso de contratación N° 4146.010.32.1.0545-2023; en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS EN HOGARES DE PASO EN SANTIAGO DE CALI. BP/26003501”, emito concepto favorable para prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, y adicionar recursos por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($9.215.000), con el que permitirá dar continuidad a la interventoría que se realiza para la atención de los NNA las 24 horas de día, los 7 días de la semana hasta la liquidación final del CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL No. 4146.010.27.1.0011-2023.

NOMBRE COMPLETO: MAURICIO RIVAS NIETO

CARGO: SUBSECRETARIO DE POBLACIONES Y ETNIAS

CIUDAD Y FECHA: Distrito de Santiago de Cali, Diciembre 7 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.